



# *Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua*

Rector de la Profesión en Nicaragua  
Fundado el 14 de Abril de 1959



## **Requisitos para Renovación de CPA en el CCPN**

1. Original de Record de Policía Vigente - 60 días
2. Currículum actualizado y detallando sus funciones profesionales
3. Cartas de referencias de Trabajo últimos cinco (5) años
4. Firma de Compromiso de cumplimiento con del Reglamento del Colegio respecto a las Normas Internacionales (Código de Ética, NIIF, NIA, NI-Formación Profesional-Educación Continua, y sometimiento a la Normas de Aseguramiento de la Calidad Profesional).
5. A partir del 1ro. de Julio de 2015, constancia de haber cumplido con el reglamento respecto a las 40 horas anuales o 200 horas quinquenales de Educación Continua-Certificada por la respectiva Comisión o Secretaría de la Junta Directiva.
6. A partir del 1ro. de julio de 2016, aprobar el examen de Certificación Profesional para los CPA por primera vez y los de renovación quinquenal que no hayan cumplido con las horas de educación continua, a como lo requieren las Normas Internacionales de Formación Profesional y el respectivo Reglamento para que el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua emita la Constancia dirigida al Ministerio de Educación, conforme a la ley. El Examen tiene un costo de US\$20.00 (veinte dólares netos)
7. Constancia de Solvencia del pago de la cuota de Membresía
8. Pago por emisión de la correspondiente Constancia en las Instalaciones del CCPN, por la cantidad de C\$500.00
9. Carta de Solicitud indicando CPA por primera vez o de renovación quinquenal dirigida a la Junta Directiva para revisión de expediente, adjuntando la información arriba indicada.
10. Entregar en hoja de papel bond debidamente autenticada por un notario público, la impresión del sello de CPA, incluyendo firma y número asignado por el CCPN, para que conste en archivo.
11. Todo Diplomado, Postgrado, Maestría, traer adjunto certificado de notas obtenido.

**NOTA:** Traer una copia de la resolución que le entrega el MINED al CCPN, ya que tendrá que elaborar su Carnet de CPA con las nuevas fechas y su certificado de CPA con las nuevas fechas. Además de que al traernos la copia se actualizará de forma inmediata en la página web del CCPN